



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

FUNDACIÓN BALEAR DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA (FUNDACIÓN BIT)

8922

Resolución del Vicepresidente del Patronato de la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia del proceso selectivo de la oferta pública ordinaria 2023 para contratar, con contrato indefinido a tiempo completo, turno libre, un/a Administrativo/a para prestar servicios en la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, Fundació Bit (referencia ADVCOMPTLL01-25)

Antecedentes

1. La Gerencia de la Fundació Bit, inició un proceso de selección de la oferta pública ordinaria 2023 para contratar con contrato indefinido a tiempo completo, turno libre, un/a Administrativo/a para prestar servicios en la Fundació Balear d'Innovació i Tecnologia, con la publicación en el BOIB de las bases específicas del proceso de selección el 6 de marzo de 2025.

2. De acuerdo con las bases específicas se desarrolló el proceso selectivo y la Comisión de Selección publicó la lista definitiva con la puntuación de la oposición y de los méritos alegados el 6 de agosto de 2025. Una vez finalizado el proceso de selección, dictó la siguiente

Resolución

1. Lista definitiva de personas aspirantes con indicación de la puntuación final obtenida en el proceso de selección:

DNI	PUNTUACIÓN PRUEBA CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA PROFESIONAL PREVIA	CONOCIMIENTOS SUPERIORES DE CATALÁN	FORMACIÓN	TOTAL
***0381**	74,68	10,00	0,00	9,50	94,18
***2785**	72,02	0,00	0,00	4,50	76,52
***8075**	70,02	6,30	0,00	0,00	76,32
***2854**	72,02	0,00	0,00	0,00	72,02
***2832**	72,02	0,00	0,00	0,00	72,02
***2826**	52,72	10,00	0,00	8,50	71,22
***8502**	69,36	0,00	0,00	1,65	71,01
***6023**	69,36	0,00	0,00	0,00	69,36
***1156**	61,38	1,10	0,00	3,00	65,48
***3205**	64,70	0,00	0,00	0,00	64,70
***6909**	53,40	0,00	0,00	9,50	62,90
***3898**	52,04	6,60	0,00	0,00	58,64
***7105**	54,06	0,00	0,00	0,00	54,06

2. La persona con la mayor puntuación ha superado el proceso de selección para ocupar el puesto de trabajo con código L03080003 de la Relación de Puestos de Trabajo de la Fundació Bit y se corresponde con el DNI ***0381**. El plazo para la formalización del contrato laboral y para la incorporación efectiva al puesto de trabajo se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB y será de cinco días hábiles.

3. Las personas candidatas que no han superado el proceso selectivo se incluirán en una bolsa de personal laboral temporal, específica y preferente a las bolsas ordinarias. En esta bolsa se integrarán las personas candidatas que, habiendo participado en el proceso selectivo y no habiéndolo superado, sí que han obtenido la puntuación mínima de 40 puntos en la prueba de conocimientos. Esta bolsa específica y preferente tendrá una vigencia de tres años.

4. Publicar la presente resolución en el BOIB, en la web de la Fundació Bit <https://www.fundaciobit.org> y en el tablón de anuncios en las oficinas de la Fundación Bit.



Interposición de recursos:

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de esta resolución, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer ningún recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social, sin perjuicio que se pueda presentar una reclamación ante el órgano que dicta esta resolución.

Palma, en la fecha de la firma (*6 de agosto de 2025*)

El vicepresidente

Sebastián González Cardalliaguet

